

se busquen las Cuentas de estos gastos, y con vista de ellas, o
 Zertificacion que diere la Contaduria, se pague razon a la
 Junta de Propios y Aviniao para que lo libre a nombre
 en favor de D. Joseph Coneseno, quien presentara a su
 tiempo la Cuenta con toda justificacion, intervenida por
 los Cavalleros Comisarios, para q. con esta formalidad se
 le de el curso correspondiente

Dr. Zedula sobre
 curso de los cales
 de la negociacion

Dióse en exemplar de la R. Zedula de D. N. sobre
 pida a veinte del corriente referendada de D. Antonio Maura

Salazar secretario de D. N. y su Circunscripcion de Camara
 remitida al Sr. Correo, para que se mande sobrevenir

las condiciones y prevenciones para el curso de los cales
 que dimanar de la negociacion ajustada con rama, casa

de Comercio acreditada y establecida en estos Reinos
 para el a prompto efectivo de nueve millones de pesos
 con lo demas que contiene; y el Arto de su señoria de su

Cumplimiento, y que se ponga en exemplar en el Libro
 de Cartas Reales; que entienda la Ciudad-Acordo
 segun de y oviere, y que se coloque en el dho. exemplar
 para los efectos q. concurran.

Informe a la
 instancia de la
 Fabricantes de
 de esta Ciu.

Dióse el Informe que hacen los Cavalleros
 Comisarios del Contrate, con ley y ver D. Sabadon